

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS CELEBRADA EL DÍA13 DE MARZO DE 2014.

Presidente:

Ángel Luis Alonso Muñoz

Concejales presentes:

Dña. Cristina Recio González D. Jesús María Alonso Rosado Dña. Inmaculada Sanz García Dña. Ana María González Lastras D. Carlos Muñoz Corral

Concejales ausentes:

D. Tomás Blanco Rubio Dña. Ana María del Monte Corral D. Gustavo Terleira Muñoz Dña. María Asunción González García D. Pedro Sánchez Domínguez

Secretario:

Ana García Lobo

En la villa de Cebreros, a Trece de marzo de dos mil catorce, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se trascribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la última sesión del Pleno de fecha 31 de enero de 2014.

SEGUNDO. Acuerdo relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario.

PUNTO PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 31 de enero de 2014.

Puesta en conocimiento de los Señores Concejales el Acta correspondiente a la última sesión celebrada de fecha 31 de enero de 2014, que ha sido distribuida junto con la Convocatoria, y corregido el error de transcripción advertido en la redacción del primer punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si alguno tiene alguna alegación que formular. Al no formularse ninguna alegación por los presentes, se ordena votación seguidamente, y el Acta es aprobada por unanimidad de los presentes, esto es, por seis votos favorables, por lo que se ordena la reglamentaria transcripción de la misma.



PUNTO SEGUNDO. Acuerdo relativo a la modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario.

Toma la palabra la Presidencia, para explicar de forma sucinta la modificación presupuestaria que se propone, y las razones que motivan su aprobación. Así, siendo ineludible para la continuación de las obras de ejecución del Polígono Industrial, modificar el trazado en la conexión de las redes de saneamiento de aguas pluviales y residuales, para salida y evacuación desde el citado Sector, ejecutando dichas obras sobre los terrenos que conforman el futuro vial del Sector SU-I3, debiendo expropiar estos terrenos y proceder al gasto consiguiente, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe consignación presupuestaria, siendo su importe previsto de Cinco mil quinientos euros (5.500,00.-€). Explica el Sr. Alcalde igualmente que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, ha puesto de manifiesto la existencia de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

De esta forma, no planteándose ninguna cuestión por los presentes, se ordena votación de forma que, por unanimidad de los señores Concejales presentes en la sesión, esto es, por seis votos favorables, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta los siguientes acuerdos,

PRIMERO. Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria en la Modalidad de Crédito Extraordinario, según el siguiente detalle:

Habilitar en el Presupuesto de Gastos vigente, la siguiente aplicación presupuestaria de gasto:

PRESUPUESTO DE GASTOS

439-601	Expropiación Terrenos Conexiones Aguas Pluviales y Residuales Polígono Industrial	5.500,00
---------	--	----------

Que se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, puesto de manifiesto mediante la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	5.500,00€
-------	--	-----------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y doce minutos del día de hoy, trece de marzo de dos mil catorce, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.

El Alcalde - Presidente

La Secretario,

Ángel Luis Alonso Muñoz

Ana García Lobo